REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

JUEZ 19 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

LISTADO DE ESTADOS

ESTADO No. 55 Fecha: 08/08/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301920210034900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADALBERTO LEMMIS DURANGO SOLIS	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 dias Se incorporan pruebas documentales Se decreta prueba Se acoge a lo previsto en el artículo 182 A de la Ley 1437 de 2011. mod. por el art. 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personerí Corre traslado para alegar	05/08/2022	
05001333301920220002200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMANDA LUCIA JARAMILLO OCAMPO	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto Traslado partes 10 dias Se tiene por contestada la demanda. Municipio de Medellín no presentó contestación a la demanda. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería. Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220002200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMANDA LUCIA JARAMILLO OCAMPO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto Traslado partes 10 dias Se tiene por contestada la demanda. Municipio de Medellín no presentó contestación a la demanda. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería. Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220002500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO EMILIO SUAREZ	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 dias Se tiene por contestada la demanda. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería. Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220002500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO EMILIO SUAREZ	PREVISORA S.A	Auto Traslado partes 10 dias Se tiene por contestada la demanda. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería. Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220006200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LILIA CERVERA FORERO	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 dias Se agregan contestaciones Se incorporan pruebas documentales. Se acoge a lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería. Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220006200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA LILIA CERVERA FORERO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto Traslado partes 10 dias Se agregan contestaciones Se incorporan pruebas documentales. Se acoge a lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería. Corre traslado para alegar.	05/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301920220007600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAROLINA OCAMPO ISAZA	NACION- MINISTERIO DE EDUCACIÓN- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 dias Se agrega contestación. Departamento de Antioquia no presentó contestación a la demanda. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge a lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021 Reconoce personería. Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220007600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CAROLINA OCAMPO ISAZA	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto Traslado partes 10 dias Se agrega contestación. Departamento de Antioquia no presentó contestación a la demanda. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge a lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021 Reconoce personería. Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220007800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA URIBE MESA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 dias Las entidades demandas no presentaron contestación a la demanda. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021.Reconoce personería Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220007800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLANDA URIBE MESA	MUNICIPIO DE BELLO	Auto Traslado partes 10 dias Las entidades demandas no presentaron contestación a la demanda. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021.Reconoce personería Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220007900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MABEL CONTRERAS VALENCIA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 dias Se agregan contestaciones. Se incorporan pruebas documentales Se acoge a lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería. Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220008200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IRMA ROCIO GALVIS LOAIZA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 dias Se agregan contestaciones. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge a lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021 Reconoce personería. Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220008500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ALEXANDER ESTRADA	MUNICIPIO DE ENVIGADO	Auto Traslado partes 10 dias Se agregan contestaciones. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge a lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería. Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220008500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE ALEXANDER ESTRADA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 dias Se agregan contestaciones. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge a lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería. Corre traslado para alegar.	05/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301920220009100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEBORA ALEXANDRA CAICEDO SALAZAR	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto Traslado partes 10 dias Se tiene por contestada la demanda. Municipio de Medellín no presentó contestación a la demanda. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería. Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220009100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DEBORA ALEXANDRA CAICEDO SALAZAR	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 dias Se tiene por contestada la demanda. Municipio de Medellín no presentó contestación a la demanda. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería. Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220010200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLEIDER YAEL GUERRA ORTIZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto Traslado partes 10 dias Se tiene por contestada la demanda. Se incorporan pruebas documentales Se acoge lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería Corre traslado para alegar	05/08/2022	
05001333301920220010200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLEIDER YAEL GUERRA ORTIZ	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 dias Se tiene por contestada la demanda. Se incorporan pruebas documentales Se acoge lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería Corre traslado para alegar	05/08/2022	
05001333301920220010600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELCY GONZALEZ BEJARANO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 dias Se agregan contestaciones. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge a lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería. Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220010600	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELCY GONZALEZ BEJARANO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto Traslado partes 10 dias Se agregan contestaciones. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge a lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería. Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220010800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNAN DARIO GUTIERREZ JARAMILLO	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 dias Se agrega contestación. Departamento de Antioquia no presentó contestación a la demanda. Se incorporan pruebas documentales Se acoge a lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería Corre traslado para alegar.	05/08/2022	
05001333301920220010800	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HERNAN DARIO GUTIERREZ JARAMILLO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	Auto Traslado partes 10 dias Se agrega contestación. Departamento de Antioquia no presentó contestación a la demanda. Se incorporan pruebas documentales Se acoge a lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería Corre traslado para alegar.	05/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301920220010900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MYRIAM PRADA ORTEGA	NACION-MINEDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto Traslado partes 10 dias Se tiene por contestada la demanda. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería. Corre traslado para alegar	05/08/2022	
05001333301920220010900	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MYRIAM PRADA ORTEGA	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto Traslado partes 10 dias Se tiene por contestada la demanda. Se incorporan pruebas documentales. Se acoge lo previsto en el artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, modificada por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. Reconoce personería. Corre traslado para alegar	05/08/2022	
05001333301920220019700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA	Auto admisorio de la demanda Admite demanda	05/08/2022	
05001333301920220019700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA	ADRES	Auto admisorio de la demanda Admite demanda	05/08/2022	
05001333301920220019700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF)	Auto admisorio de la demanda Admite demanda	05/08/2022	
05001333301920220019700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA	MEDIMAS	Auto admisorio de la demanda Admite demanda	05/08/2022	
05001333301920220019700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA	CAFESALUD	Auto admisorio de la demanda Admite demanda	05/08/2022	
05001333301920220019700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA	COOMEVA EPS	Auto admisorio de la demanda Admite demanda	05/08/2022	
05001333301920220019700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA	SURA EPS	Auto admisorio de la demanda Admite demanda	05/08/2022	
05001333301920220019700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LA COMUNA	CRUZ BLANCA EPS	Auto admisorio de la demanda Admite demanda	05/08/2022	

Página:

ESTADO No. 55			Fecha: 08/08/2022		Página:	5
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
05001333301920220021700	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	AMPARO BOTERO ESPINOSA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto admisorio de la demanda ADMITE DEMANDA	05/08/2022	

EN LA FECHA 08/08/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Lisset Manjarrés Charris SECRETARIO (A)